

**EN LO PRINCIPAL: SOLICITA REVISIÓN VOTOS Y LIBRO SOCIOS JJVV INGLATERRA**  
**EN EL OTROSÍ: ACOMPAÑA FOTOS**

Sres.

Tribunal electoral regional

Respetuosamente digo:

GUSTAVO IHL BRIONES, cédula de identidad 12.653.244-K, domiciliado en Inglaterra #1144 depto. 408, Independencia, señalo que en mi calidad de socio de la Junta de Vecinos Inglaterra, organización que lleva muchos años inactiva y que buscamos poner en vigencia en la pasada elección del 9 de noviembre, observé hechos anómalos en el Pasaje Luis Enrique Montt, lugar escogido como local de votación.

Pasadas las 15:00hrs., momento en que llegué al lugar, se produjo un escenario tenso de malos tratos y gritos de supuestos votantes hacia la comisión electoral, quienes señalaban no aparecer registrados en el libro que la comisión electoral tenía en su poder (libro de color azul). En ese momento dos socios de la asamblea, ajenos a la comisión electoral y según me enteré residentes del pasaje Luis Enrique Montt, hicieron llegar un segundo libro de socios (de color rojo) manifestando que “se les había olvidado y que la comisión estaba mal si no lo consideraba”. Estas personas, junto al resto de la asamblea presente, presionaron para que dicho libro fuera tomado en cuenta y no admitieron la postura de la comisión electoral, quienes señalaron reiteradamente que el segundo libro no procedía debido a que no correspondía al proceso de volver a poner en vigencia a la Junta de Vecinos Inglaterra, sino que tenía relación con otro proceso de creación de nueva junta de vecinos del mismo sector, pero que la propia asamblea decidió truncar para volver a poner en vigencia la antigua junta. La comisión indicó a viva voz que dicho libro (rojo) nunca fue entregado a ellos y que, debido a eso, nunca se presentó al municipio, por tanto, debía considerarse ajeno al proceso en curso y descartarse.

Ante la presión e insistencia de las personas que hicieron llegar el segundo libro y de quienes los apoyaban, dos integrantes de la comisión electoral, resguardando su integridad, pues se trata de adultos mayores, recibieron el segundo libro y continuaron con el proceso de elecciones, vulnerando lo establecido en el artículo 23 y 25 de la Ley 19.418, respecto a principios de transparencia y legalidad establecidos en la legislación.

Ante los antecedentes expuestos, queda en evidencia que existe una posibilidad concreta de que la distribución de votos de los dirigentes electos no sea tal, dado que se contabilizaron votos de personas que no son socias del libro que realmente correspondía al proceso de entrada en vigencia de la Junta de Vecinos Inglaterra. Estas personas presumiblemente estarían inscritas en un libro que fue descartado por la propia asamblea. La comisión electoral, como parte de los preparativos de la elección, dispuso varias jornadas para inscripción de nuevos socios, por lo que considerar un libro ajeno al proceso quita legitimidad a la elección e inclusive a la directiva electa como tal. El hecho de que terceras personas manipularan el proceso ya sea maliciosamente o no, constituye una intromisión per se. Y como dato que aporta a la causa, la directiva titular quedó conformada por un vecino del mismo pasaje en donde se realizaron las elecciones, quien ocupa hoy el cargo máximo de la JJVV.

**POR TANTO:**

**EN LO PRINCIPAL:** Solicita a los señores del Tribunal Electoral Regional la revisión general de votos, así como de los libros presentados, por las razones expresadas en este documento.

**EN EL OTROSÍ:** Acompaño fotografías de la mesa electoral donde es posible apreciar la existencia de dos libros sobre la mesa y a la comisión electoral revisando ambos en busca del registro de socios, lo que claramente constituye una situación irregular.

